

3) *La idea de la justicia* (**)

La idea de la justicia es el equilibrio impuesto por el interés de la sociedad y medido en consecuencia entre el hecho y sus consecuencias para los autores, es decir la mala acción y el castigo, la acción buena y la recompensa. En ninguna parte ha sido realizada la misma en la última dirección en la medida en que se hizo en el dominio de la relación. En la relación cada parte recibe en general por medio de la contraprestación tanto como ha dado él mismo, es decir el salario (salario de trabajo y precio de los artículos) es el equivalente en término medio, representa por lo regular el valor eco-

(**) En otro lugar discuto más detalladamente esto, aquí lo mencionaré sólo en tanto que entra en consideración para el fin presente.

nómico actual de la prestación. Así el equivalente se puede calificar como *la realización de la idea de justicia en el dominio económico*. La fijación de la pena es algo arbitrario, se hace por una determinación positiva del poder del Estado, y la medida que se aplica en ello es en extremo elástica, insegura. La fijación del equivalente en cambio es el resultado de las investigaciones renovadas y de las experiencias más cuidadosas, incesantes de todos los participantes, el salario es tan sensible como el mercurio en el barómetro, aumenta y cae con las menores alteraciones de la atmósfera económica. Me pregunto: ¿dónde ha llegado la idea de la justicia en nuestras instituciones sociales de manera más acabada a la realización? La respuesta es: en la relación. Si pregunto: ¿dónde se ha llegado más pronto? la respuesta es nuevamente: en la relación — relación y salario han adquirido antes la forma correspondiente como Estado y pena. Si pregunto finalmente: ¿dónde en todo el mundo, se ha logrado más uniformemente), se responderá también por tercera vez: en la relación. Derecho y castigo de éste lado de las fronteras son configurados de otro modo que al otro lado de las mismas, pero los precios y los salarios no conocen ninguna barrera fronteriza, aunque ciertamente instituciones estatales positivas (aduanas e impuestos) se oponen como obstáculos en diversas esferas del Estado a su completa nivelación.

La aplicación de los conceptos de justicia al salario abre la comprensión de un fenómeno psicológico característico, me refiero a la resistencia de algunos, nada menos que personas avaras, a pagar una cosa por encima de su verdadero valor, incluso cuando la diferencia apenas merece mención. La causa de esa resistencia no está tanto, como los inexpertos opinan, en la avaricia, sino más bien en su sentimiento jurídico, que no puede tolerar el tener que dar al adversario lo que no le corresponde; no es el motivo económico, sino el moral el que provoca su resistencia. Para limpiarse de la sospecha de la avaricia, y proporcionar la prueba de que no importa el dinero como tal, agregan no raramente actos directamente posteriores de una liberalidad inmotivada, pura-

mente tendenciosa, — luchan por el céntimo y obsequian el tálero.

Las tres ideas que he mostrado en la aplicación a la relación, son los más altos problemas morales que conoce la ética, y la misma ha realizado estos problemas de una manera que no puede compararse con la manera como se hace por parte del Estado. Mucho antes de que el Estado saliese de la infancia, todavía en el crepúsculo de la historia, el comercio había realizado ya una buena parte de su tarea cotidiana; mientras los Estados se combatían, buscaba y abría caminos que conducían de un pueblo a otro, y estableció entre ellos una relación de intercambio de artículos e ideas — un sendero en el bosque, un heraldo de la paz, un portaantorcha de la cultura.